



Desde  
 hace 100 años  
**EL NITRATO DE CHILE**  
 enriquece  
 a los agricultores  
 del mundo entero

**NITRATO CORRIENTE**  
 CON 15/16 por 100  
 DE NITRÓGENO NITRICO

**NITRATO GRANULADO**  
 MAS DE 16 por 100  
 DE NITRÓGENO NITRICO

**NITRATO DE CHILE**

(SERVICIO AGRONÓMICO)  
 AVENIDA DE PI Y MARGALL. 16  
 APARTADO. 6 — MADRID

BARCELONA  
 Apartado. 248

GRANADA  
 Apartado. 114

LOGROÑO  
 Apartado. 53

SALAMANCA  
 Apartado. 93

SEVILLA  
 Apartado. 328

VALENCIA  
 Apartado. 311

VALLADOLID  
 Apartado. 139

ZARAGOZA  
 Apartado. 307

Elaboración especial de VINO BLANCO DULCE para el  
SANTO SACRIFICIO DE LA MISA

**LOIDI Y ZULAICA**

— SAN SEBASTIAN —

Casa Central:

Idiáquez, número 5

Telegramas LOIDI

Fundada el año 1875



Bodegas de elaboración en

Alcázar de San Juan

(CIUDAD REAL)

Proveedores de los Sacros

Palacios Apostólicos

Esta Casa garantiza la absoluta pureza de sus vinos con recomendaciones y certificados de los Eminentísimos Sres. Cardenal Arzobispo de Burgos, Arzobispos de Santiago y Valladolid, Obispos de Ciudad Real, Pamplona, Orihuela, Jaca, Segovia, Auxiliar de Burgos, Bayona (Francia), R. P. Dr. Eduardo Vitoria, S. J., etc

Exportación a Ultramar

Envío gratuito de muestras

## Banco Español de Crédito

Domicilio social: Alcalá, 14, MADRID

CAPITAL: Autorizado, 100.000.000,00. Desembolsado, 51.352.250,00.  
Reservas, 54.960.329,00

Trescientas cincuenta sucursales en España y Marruecos

EN ASTURIAS: Arriondas, Cabañaquinta, Cangas de Onís, Grado, Infiesto, Llanes, Mierés, Navia, Pola de Allande, Pola de Lena, Pravia, Salas, Sama de Langreo, Tineo, Trubia, Vegadeo y en Oviedo, Plaza del Ayuntamiento

La organización de este Banco y su extensa red de sucursales le ponen en condiciones excepcionales para la ejecución de toda clase de operaciones de Banca Bolsa y Cambio

Cuentas corrientes en pesetas y en monedas extranjeras con interés

La Caja de Ahorros abona el interés de 3 y medio por ciento anual

Consignaciones y Bonos a vencimiento fijo. A seis meses, 3 y 1/2 por 100  
A un año, 4 por 100.

Compra y venta al contado contra entrega inmediata de los Títulos, de toda clase de Valores del Estado, o con su garantía; cédulas del Banco Hipotecario, obligaciones de las principales Empresas de Ferrocarriles, y toda clase de valores de fácil contratación.

CAJA DE AHORROS—CAJAS DE ALQUILER

# ASTURIAS AGRARIA

REVISTA QUINCENAL

Publicada por la Federación Asturiana Católico-Agraria

Oficinas: Marqués de Santa Cruz, 5

Teléfono 1308. — Apartado núm. 77

## SECCIÓN DOCTRINAL

### PLANTAS FORRAJERAS: LA VEZA

Es sabido que el mayor inconveniente con que el agricultor español lucha es la falta en el suelo de materia orgánica. Un antiquísimo monocultivo del trigo, y, cuando más, de trigo y cebada plantas muy afines, agotó las reservas del terreno, y ahora no bastan a compensar tal agotamiento ni los barbechos, generalmente mal llevados, ni el empleo de abonos minerales, que sólo demuestran su eficacia allí donde no falta el *humus*.

Fue consecuencia de una escasez de materia orgánica en las tierras cultivadas, las roturaciones que no hace mucho se hicieron y hoy se hacen todavía, de terrenos dedicados siempre a pastizales. Estas roturaciones, que momentáneamente resolvían el problema, aumentando las cosechas a costa de restos de muchas vegetaciones acumuladas durante largos años, y ponían a los pastizales después de varias cosechas en las mismas condiciones que las tierras de labor, creó un problema más inminente: la imposibilidad de mantener el ganado, que, consecuentemente, se enajenaba, y, al disponer de menor cantidad de estiércol, cada vez se exageraba más la falta de materia orgánica.

Es preciso que el ganado, lejos de disminuir, aumente; que de una ra-

cional asociación de agricultura y ganadería se obtendrán los mejores provechos. Todo lo que sea, pues, cultivar plantas que puedan ser base de alimentación del ganado y alternen en la tierra con el secular monocultivo de cereales, es ir en pos del ideal hacia que debemos tender; y estas líneas, si no pretenden dar la solución única, tratan de divulgar una planta que puede contribuir a aquélla, una planta que se ha propagado mucho últimamente con positivos resultados, pero no todo lo que debería serlo.

Para enumerar alguna de las muchas ventajas que el cultivo de la veza tiene, baste saber que puede y debe sembrarse en la hoja de barbecho, que mejor estará sembrada así que con las ineficaces e inoportunas labores que, en general, se le dedican; con los restos que deja sobre el suelo, equivale a una regular estercoladura; por la frondosidad de su vegetación, acaba con todas las malas hierbas; mirada bajo el punto de vista de su aprovechamiento, es muy apetecida, tanto verde como henificada, por todos los animales, significadamente los rumiantes; y, finalmente, por ser planta leguminosa, tiene la propiedad de tener en sus raíces unas nudosidades donde tienen asiento unos micro-organismos, que fijan al suelo el nitrógeno de la atmósfera, economizando en la siguiente hoja los

abonos nitrogenados, que son los que más caros cuestan.

En cuanto a clima y terrenos, puede decirse que tiene análogas exigencias al trigo, prefiriendo las tierras ligeras; le perjudica mucho la humedad por lo que en terrenos arcillosos no debe sembrarse más que si son muy profundos y están bien laboreados; la profundidad del terreno es muy conveniente. En abonos no es muy exigente, pero sí acusa su empleo con un aumento de la producción; el nitrógeno, como le fija de la atmósfera no hay por qué proporcionársele, salvo el caso de que se quiera forzar la rapidez del desarrollo; por ejemplo en una siembra efectuada muy tarde; entonces puede echársele en primavera unos 100 kilogramos de nitrato de sosa por hectárea, preferible en dos veces; el ácido fosfórico pueden proporcionarle 250 gramos de superfosfato de riqueza 18 a 20, y la potasa con 125 kilogramos de sulfato o cloruro potásico; es esencial en terrenos escasos en cal proporcionarles ésta por medio de un enyesado, a razón de 300 a 400 kilogramos por hectárea. Conviene no olvidar que los abonos los paga la planta, razón de peso para su empleo, y, sobre todo que, si queremos obtener forraje con las solas reservas del suelo, privamos de ellas a la cosecha siguiente obtendremos menor producción, y además, los restos de vegetación que anteriormente dije que quedan en el suelo son también menores.

Las labores preparatorias serán: un alzado del rastrojo anterior lo antes posible, con grada de discos o canadiense, y si no con arado romano (que no siempre lo permitirá la dureza del suelo), poco profunda, ya que sólo tiene por objeto el acumular el agua que llueva en verano. Después se dará una labor profunda con vertedera, seguida de un pase de tabla o desterronador, con lo que que-

dará el terreno llano y con los abonos envueltos por las dos anteriores labores. Es esencial que la labor de vertedera sea muy profunda, porque las raíces de esta planta no son superficiales, como en los cereales, y, además, porque, al suprimir el barbecho la única labor que se dará al terreno, debe mover la mayor cantidad de tierra posible.

La siembra se hará lo antes posible, para que se desarrolle la planta antes de comenzar las primeras heladas y poder así segar pronto y aun aprovechar el primer brote en enero o febrero con ganado lanar. Se verifica a voleo, enterrando con grada de púas, empleando unos 160 kilogramos de veza por hectárea y unos 30 de avena, que servirá de tutor, por ser la veza planta rastrera; ambas semillas se volearán separadas y dividiéndolas en dos partes iguales; cada parte se esparcirá por separado, yendo el sembrador andando en sentido perpendicular al que lleva al sembrar la otra; todo esto a fin de conseguir una siembra uniforme.

Digo que debe hacerse la siembra lo antes posible, e insisto en ello, porque, aunque hay una variedad de veza llamada de primavera, ésta no es tan recomendable, y, si llega a producir buenas cosechas de forraje, aunque nunca iguales a la de otoño, es en terrenos muy fértiles y con grandes cantidades de abonos.

No es necesario dar ninguna labor, porque la escarda se hace innecesaria, que, adquiriendo la veza un gran desarrollo, ahoga las malas hierbas; por eso, una vez sembrado, las primeras labores son las de recolección, que se verifica segando con guadaña o guadañadora.

El momento de verificarla es variable, según se emplee el forraje verde o henificado; si verde, en la floración máxima, antes de que comiencen a formarse las vainas en las

flores inferiores; si henificado, días bastantes después, cuando las vainas hánse formado ya en la parte inferior de la plantas.

Es más aprovechable como forraje verde, porque es más digestible en ese estado y porque, al verificar la henificación y operaciones siguientes, se pierde mucha hoja; pero, en casos de disponer de gran cantidad, la henificación se impone, y puede emplearse en invierno cuando los demás alimentos escasean. La henificación se hace extendiendo el forraje, a poco de segarse, sobre el mismo terreno, dándole vueltas para activar su desecación, sin que el sol actúe demasiado tiempo, evitándose así que caigan bastantes hojas.

El almacenamiento del heno puede hacerse en muelas o almacenes. Peor procedimiento el primero, por estar más expuesto a las variaciones atmosféricas, las que influyen en la calidad del heno; mejor es disponer de almacenes o graneros donde apilar el heno lo más apretado posible. Cuando la cantidad de forraje a henificar es grande o se trate de un Sindicato, es muy de aconsejar el uso de una empacadora, que disminuye mucho el volumen de heno, le hace más fácilmente transportable y conserva así mejor durante mucho tiempo su aroma, sin perder ninguno de sus elementos.

El heno de veza, comparado con el de alfalfa, tiene una relación nutritiva más estrecha; es decir, que puede sustituirle como alimento, en menor cantidad que aquél; y, si a esto unimos que nunca alcanza sus precios, ya que cuesta mucho menos obtenerle, he aquí un alimento práctico y económico.

Ya he dicho que está indicada la veza en la hoja de barbecho si se hace cultivo de año y vez; si no, siempre entre dos cereales, o sea, que un modelo de alternativa es la si-

guiente: primero, barbecho; segundo, cebada; tercero, veza; cuarto, trigo.

Lo anterior es sólo aplicable a la veza cultivada para forraje; también puede cultivarse para la obtención de grano, sometiéndola a iguales cuidados que la algarroba, planta más conocida de todos.

*Cándido del Pozo Pelayo,*  
Ingeniero agrónomo.

## La libertad de conciencia

—A.—Con la libertad de conciencia, ¿quedamos libres los hombres de cumplir los preceptos de Dios?

—B.—No, hombre, no. Estudia el significado de esas dos palabras "libertad", "conciencia", y verás cómo responde negativamente a tu pregunta.

—A.—Mejor será que tú me expliques eso.

—B.—¡Libertad! Dios enriqueció al hombre con el don excelso de la libertad, para que usase de ella, haciendo el bien, no para que abusase de ella, haciendo el mal.

—A.—¡Usar de la libertad para el bien: no abusar de la libertad para el mal! Entiendo yo que el Señor nos concedió a todos *libertad* para elegir entre el bien y el mal; pero, que no concedió a nadie *licencia* para cosa alguna mala.

—B.—Eso mismo. Ese fué el designio de Dios al hacer libre al hombre, para que las obras de éste fuesen meritorias. Las obras buenas merecen premio; las malas, castigo.

—A.—Así lo pide la justicia, y no puede ser de otra manera. A cada uno lo suyo. Dios es justo.

—B.—Adán, obedeciendo a Dios en el Paraíso, usó bien de su libertad: el mismo Adán, cuando desobedeció a Dios, usó mal o abusó de su libertad.

—A.—De modo que el hombre fué siempre libre para obedecer a Dios o para desobedecerle, para hacer el bien o para hacer el mal.

—B.—¿Quién lo duda? Siempre hubo acciones buenas y malas; lo que prueba que el hombre fué siempre libre para hacer lo bueno o lo malo.

—A.—Pues, si el hombre fué siempre libre para hacer lo bueno o lo malo, ¿qué libertad nos han dado ahora con la "libertad de conciencia?"

—B.—¡Libertad de conciencia! La conciencia es un secreto del alma; una voz misteriosa, que dice al hombre lo que es bueno y lo que es malo, y que le alaba cuando obra el bien, y le reprende cuando obra el mal.

—A.—¡Secreto del alma, sí! ¡Cómo guarda el hombre ese secreto en lo más recóndito de su ser para que nadie lo conozca ni lo vea! ¡Sólo Dios, a quien nada se oculta, puede penetrar en ese secreto del alma!

—B.—Por eso mismo, porque sólo Dios conoce ese secreto, a sólo Dios está reservado premiar o castigar los actos de la conciencia, que son actos internos, invisibles a todo hombre.

—A.—Según eso, ¿los hombres no pueden premiar ni castigar los actos internos de la conciencia?

—B.—Claro que no. ¿Cómo han de premiar ni castigar los hombres lo que no ven ni conocen? La conciencia del hombre es un secreto entre el hombre y Dios.

—A.—Pues, eso me hace más inexplicable la frase "libertad de conciencia".

—B.—¿Por qué?

—A.—Porque si la libertad es un don concedido al hombre por Dios (no por los hombres) y si la conciencia es un secreto entre el hombre y Dios, ¿cómo conceden los hombres la libertad de conciencia?

—B.—No sé qué responder a tu razonamiento. La frase "libertad de conciencia" es impropia e inexacta, demasiado vaga e imprecisa...

—A.—Déjate de circunloquios. La verdad es lo que es.

—B.—Para dar a la conciencia más libertad de la que tiene, hay que pedir permiso a Dios, que es el único que conoce, y puede premiar o castigar los actos internos de la conciencia humana.

—A.—¿Y los actos externos?

—B.—Los actos externos no son solamente de la conciencia, sino también de la lengua que habla, o de la mano que escribe, o de quien ejecuta otra acción, buena o mala; y esos actos tienen también su sanción en la ley eterna de Dios, que nadie puede quebrantar impunemente.

—A.—En resumen. Estamos ahora con la libertad de conciencia, como estábamos antes sin esta libertad. ¿No es eso?

—B.—Exactamente. Ahora, como antes y siempre, los hombres siguen dando cuenta a Dios del recto uso o del abuso de su libertad y de su conciencia, y recibiendo cada uno el premio o castigo de sus acciones buenas o malas.

X. DE X.

## De Apicultura

### II

#### LA REPÚBLICA DE LAS ABEJAS

Ya es muy antiguo el llamar a esta sociedad apícola, tan ordenada y laboriosa, *La República de las Abejas*; y no ciertamente porque en ella aparezcan las tres virtudes cívicas, que proclaman nuestras sociedades modernas, ya que la una se ve coartada por la ineludible necesidad del instinto, la otra por la desigualdad natural, y aun la tercera, que durante los tiempos de abundancia se enseña de la colonia, al escasear los néctares, se trueca en crueldad con el indefenso zángano, incapaz de aportar beneficio alguno a esta comunidad no menos positivista y utilitaria que la nuestra.

Mas no por eso dejan de florecer entre las *solícitas* y *discretas* abejas otras virtudes no menos esenciales a la sociedad. En una colonia debidamente organizada existe el orden más perfecto en el cumplimiento de los diversos oficios sin que nadie llegue a entrometerse en el ajeno: la reina pone sin descanso, llegando en los días estivales de junio hasta una puesta diaria de 3.000 huevos; las obreras ejecutan activamente sus diversos menesteres y hasta los zánganos, desprovistos de toda otra utilidad, que no sea la conservación de la especie prestan animación a la colonia con sus zumbidos alegres y salidas y entradas tumultuosas en las horas meridianas, cuando las abejas jóvenes se adiestran en el vuelo haciendo delante de la colmena *el sol artificial*, que dicen los apicultores.

La laboriosidad de las abejas es proverbial, y por lo mismo ejemplo perenne para el hombre, y la economía pasmosa, ni se gasta más de lo necesario, ni se desprecia la más in-

significante gotita de sustancia azucarada.

Cada una de las obreras se ofrece prontamente en sacrificio para la defensa de la colonia, y es que en esta sociedad el individualismo no existe, la vida de la colonia es todo para cada una de las tres clases que la forman: la reina se sacrifica en un esfuerzo continuo, la obrera de muy diversos modos en la acumulación de riqueza y defensa y hasta el zángano rinde la vida al cumplir la función que le está encomendada.

Mas no por eso esta sociedad se halla exenta también de los vicios, que corroen a otras, que debieran ser más perfectas: las abejas, cuando decrece la recolección se aficionan a lo ajeno y es de ver cómo merodean en torno a las colmenas vecinas, y cómo

cada una tiene destacada su guardia civil, que defiende la entrada, captura las atrevidas y no pocas veces las castiga con la última pena. La crueldad se ejerce en esta sociedad sistemáticamente. Cuando escasean las flores melíferas en los campos las obreras sacrifican sin compasión a los zánganos, que inútilmente tratan de esquivar los acerados agujones.

En esa sociedad no pueden subsistir bocas inútiles.

¡Cuánto tiene el hombre que aprender de estos industriosos insectos! Por eso pudo con razón decir Gabriel y Galán, comparando esta República de las Abejas con la de los hombres:

¡Ay! ¡La República humana me parece la peor!...

V. de Lillo y Hevia.

## DE LAS AJENAS MIESES

### La Tempestad, el Relámpago y el Granizo

#### VII

(CONCLUSIÓN)

#### EL GRANIZO

Llegamos al último tema de nuestro estudio, el *granizo*. El *granizo*, como la *escarcha* y como la *nieve*, no es ni más ni menos que grupos de partículas de agua congelada unidas unas a otras, y si el granizo presenta distinto aspecto, es debido a las distintas vicisitudes por que atraviesa hasta llegar al suelo. Al organizarse la tempestad en las altas regiones de la atmósfera, la gran masa de vapor de agua que se produce se congela en partículas pequeñísimas, y estas partículas pequeñísimas primero en virtud de un ligero remolino que se origina dentro de la masa de vapor acuoso, y después en virtud

del movimiento de descenso que emprenden, se van adhiriendo unas a otras en grupos más o menos grandes, según sea mayor o menor el espacio recorrido dentro de la masa de vapor de agua, y más tarde estos grupos, en virtud de la resistencia de aire que tienen que vencer en su recorrido hacia tierra, se apelmazan y endurecen hasta llegar a nosotros convertidos en grano del tamaño y forma de almendras.

Vulgarizando la expresión, diremos que el *granizo* es un *copo de nieve* amasado en su camino por la resistencia del aire y que llega al suelo convertido en un grano de arroz. Un ejemplo de esto lo tenemos en la *nieve granulada*. La *nieve granulada* no es ni más ni menos que la *nieve en copos*, pero estos *copos*, formados a cuatro o cinco kilómetros de altura sobre el suelo, llegan a nosotros deformados por la resistencia del aire

y convertidos en *granos*. Agrandemos este ejemplo, aumentemos extraordinariamente la zona atmosférica del vapor acuoso y aumentemos la altura, y lo que al caer desde cuatro o cinco kilómetros de altura es *nieve granulada*, al caer desde ochenta o cien kilómetros es sencillamente el *granizo* de nuestro estudio.

Su forma es generalmente redondeada y su estructura la de una masa de nieve más o menos comprimida. En cuanto a su tamaño se ha fantaseado extraordinariamente. En un autor moderno hemos leído que algunos granos de granizo "llegan a pesar hasta kilos": sería el fin del mundo para la región en donde cayese una granizada de esta clase. El volumen ordinario del *granizo* es poco más o menos igual al de una *avellana*, y en casos verdaderamente extraordinarios puede llegar al volumen de una *nuez*, y su peso máximo puede ser de *cien gramos*; pero algunas veces dos o tres granos se juntan en su recorrido, y se sueldan unos a otros y pierden la forma redondeada, y adquieren la forma de las almendras garapiñadas, y aumentan su volumen, y su peso llega a los *ciento cincuenta gramos* y ya en este caso, con una velocidad cercana a doscientos metros por segundo, sus efectos son devastadores para las vidrieras y sembrados de la región afectada por la tempestad.

Son casi infinitas las modalidades que el *granizo* puede presentar en cuanto a su forma, tamaño, estructura, dureza etc., debidas a la infinidad de circunstancias varias que pueden presentarse durante el proceso de la *tempestad*, pero en nada afectan a la *adhesión de más o menos partículas congeladas de agua y amasadas o endurecidas por la resistencia del aire al caminar hacia el suelo*.

Una aclaración tenemos que hacer antes de terminar el tema. Como el *granizo* se forma en una zona de la atmósfera cuya temperatura es inferior a 50° ó 60° grados bajo cero, parece natural que al llegar al suelo tuviese aproximadamente esa temperatura, y no es así. La razón es bien sencilla; la masa de vapor acuoso, al congelarse para dar origen a la tempestad, devuelve a la zona atmosférica en donde el fenómeno se realiza una cantidad inmensa de calor, y eleva su temperatura, y en estas circunstancias su temperatura es pocos grados bajo cero, y con esta temperatura llega el granizo hasta nosotros, y así sentimos un rápido enfriamiento del ambiente, que dura poco, enfriamiento que no sentimos cuando cae la nieve, porque ésta llega a nosotros con una temperatura que no es tan baja como el *granizo*. Todavía más, en los pueblos de la zona tórrida no cae el granizo, y es porque al atravesar aquella atmósfera intensamente caldeada, se liquidan antes de llegar al suelo.

Expuesto ya todo el proceso de la formación del *granizo* cabe preguntar, ¿no habrá algún remedio para evitar sus estragos en los sembrados? Ninguno; no solamente no los hay, sino que no los habrá nunca. La respuesta parece desconsoladora, pero debemos tener en cuenta que los estragos de las tormentas, si bien suelen ser totales en la localidad donde caen, son de pequeña consideración comparados con los intereses generales de la región. Mucho más frecuentes y considerables son los daños causados por las sequías pertinaces y las heladas tardías, pero como no se presentan con el carácter dramático de la tempestad no nos impresionan tanto.

M. VALDES.



# DE NUESTRA ORGANIZACION

## Repetimos el ruego

Repetimos el ruego a los señores Consiliarios y Juntas Directivas de nuestros Sindicatos de que nos envíen para esta Sección cuantas noticias e informaciones se relacionen con la vida y actuación de sus respectivos Sindicatos.

¿Qué inconveniente hay para hacerlo así? ¿La carencia de noticias? No podemos creerlo, pues no podemos suponer que en los cien Sindicatos que hoy pertenecen a la Federación Asturiana Católico-Agraria, nada se hace ni se proyecta que no merezca los honores de la publicidad.

Ya comprendemos que la mayor parte de la acción desarrollada por los Sindicatos es una acción corriente y común a todas las Asociaciones agrícolas: compras en común, operaciones de la Caja Rural, etc. Pero ¿no habrá ningún Sindicato que tenga alguna idea que exponer, algún proyecto que realizar, alguna iniciativa que formular? Mas aunque así fuera, la misma vida ordinaria, las Juntas de directivas o generales, la actuación corriente puede tener matices que interesen o estimulen a otros y, en definitiva, su publicación en estas páginas daría a todos los lectores una idea de la importancia de nuestra Obra en Asturias y de la labor social y económica realizada en provecho de la clase labradora por nuestros beneméritos Sindicatos.

El silencio es siempre contraproducente. La divulgación en cambio sirve de ejemplo y de propaganda, anima a los tibios y fortalece a los trabajadores en su constante laborar.

Así lo reconocen y lo practican nuestros adversarios. Todos los días se lee en periódicos y revistas el anuncio de tal Junta, la citación para

cual reunión, etc. Al otro día volvemos a leer lo tratado en estas Asambleas y todo ello produce en el lector una sensación de actividad que multiplica ante los ojos de todos la vitalidad y el entusiasmo.

Creemos que nuestros amigos se harán cargo de la verdad de estas manifestaciones y que nos ayudarán a nutrir las columnas de esta sección de ASTURIAS AGRARIA, hoy tan lamentablemente pobre...

Una vez más repetimos nuestro ruego. Enviénnos cuantos datos juzguen de utilidad general. Nosotros vestiremos con el ropaje periodístico las informaciones recibidas, pues no precisamos más que las noticias escuetas de los hechos ya realizados o de los proyectos a realizar.

## Un proyecto importantísimo

Por la Presidencia de la Federación ha sido enviada a los Sindicatos una Circular que expone un importantísimo proyecto: la creación en Oviedo de una Cooperativa Central de Compras.

De llevarse a cabo esta idea, la Cooperativa Central sería un elemento vital no sólo para la Federación, sino también para los Sindicatos y sus socios, que tendrían en ella cuanto pudieran apetecer sus intereses: servicio rápido en los pedidos, buena calidad en los géneros y una gran baratura en los precios.

En muchas Federaciones hermanas funciona ya este excelente servicio y los felices resultados obtenidos demuestran la vitalidad de este proyecto.

Regamos a nuestros asociados estudien con cariño esta interesante proposición, en la seguridad de que los sacrificios que se impongan todos con la creación de la Cooperativa

Central de Compras, se verán traducidos en un breve plazo en abundantes y provechosos éxitos.

### Triunfó la justicia

En el dictamen sobre la validez de las actas de diputados a Cortes, venían calificada como graves y propuesta su anulación por la Comisión correspondiente las actas de la circunscripción de Salamanca.

En su virtud el puesto conseguido en honrosa lid y con todas las garantías legales por nuestros queridos amigos los diputados electos por el partido agrario, señores Casanueva, Gil Robles y Lamanie de Clairac, les era arrebatado de un modo escandaloso.

Pero al discutirse en el Congreso dichas actas, las razones y argumentos expuestos elocuentísimamente por el señor Gil Robles fueron tan contundentes y la luz de la verdad brilló tan esplendorosa que la Comisión retiró su dictamen; un diputado presentó una enmienda declarando válidas las elecciones y la Cámara toda, salvo la minoría radical-socialista, aprobó con nobleza las actas de Salamanca, siendo proclamados diputados nuestros amigos.

Una vez más triunfó la justicia so-

bre el error y la maldad humana. Nosotros consideramos como nuestra la victoria alcanzada por los representantes de los labradores salmantinos y enviamos con todo cariño nuestra calurosa felicitación a los señores Casanueva, Lamanie de Clairac, Presidente de la Federación católico-agraria de Salamanca, y Gil Robles, secretario general de la Confederación Nacional Católico-Agraria.

### Enhorabuena

Se la enviamos tan sentida como cariñosa a nuestro buen amigo don Lauro Fernández, Consiliario de la Federación hermana de Santander, por haber sido elegido diputado a Cortes, en unión de don Pedro Sainz Rodríguez, por los labradores santanderinos.

El grupo agrario que defenderá nuestros intereses ante las Cortes de la nación está formado por diez y nueve personas, todas de reconocida competencia y de probado amor a la clase campesina.

Estamos seguros de que no defraudarán las esperanzas que en ellos tenemos depositadas.

EL CRONISTA.



# POTASA

## CORURO - SULFATO

El abono que aumenta la cosecha y mejora la calidad

# NOTICIAS DE LA OBRA

## La encíclica de Pío sobre la cuestión social

Notabilísima ha sido la última encíclica de Pío XI acerca de la candente cuestión social, publicada con motivo del cuarenta aniversario de la *Rerum Novarum*. En ella el Pontífice felizmente reinante comienza por hacer referencia a la encíclica que conmemoramos y que tan oportuna y sabiamente publicó León XIII. Toda la doctrina expuesta por éste sigue siendo de actualidad, y Pío XI, en su encíclica, además de recordarla, acentúa con rasgos aun más crudos y vigorosos los males que hoy, como ayer, aquejan a la sociedad, y los remedios que hoy aun más que ayer urge poner en práctica. Desgraciadamente, el mundo no ha sabido aprovecharse de las enseñanzas y consejos contenidos en la inmortal *Rerum Novarum*, y, por ello, los males de la sociedad humana se han agravado en forma tal que hace cada vez más difícil su curación. Bien certieramente se exponen una vez más, y en forma clara y precisa, las causas de estos males. El afán inmoderado de riquezas y la codicia de bienes terrenos, con olvido del verdadero fin del hombre, son la fuente de todo este malestar social. El remedio ha de estar, pues, en volver los ojos al verdadero destino del hombre sobre la tierra y en conformar su conducta a los principios cristianos, que deben informar la vida de los individuos, de las naciones y de la sociedad en general.

Todos deben leer atentamente esta encíclica, pero principalmente deben hacerlo quienes ejerciten o deseen ejercitar el apostolado social. En ella se trata de la sindicación y de los problemas a ellas anejos, como el de

la confesionalidad o aconfesionalidad de los Sindicatos. Se reconoce la magnífica labor hasta ahora realizada por nuestros apóstoles sociales y se señala lo mucho que aún falta por realizar. Se trata de la propiedad, del capital, del trabajo, de los salarios, y se marcan los justos límites entre los que deben desenvolverse estos factores de la producción. Se hace, en fin, un estudio de las distintas formas del socialismo más o menos mitigado y de la relación de éste con la doctrina social católica.

Tiene el Santo Padre palabras de aliento para todos los que trabajan, y cita especialmente a la magnífica floración de organizaciones agrarias hoy existentes, inspiradas en luminosas enseñanzas de los Pontífices.

## Una disposición justísima

Por el decreto de 12 junio, que verán nuestros lectores en la sección correspondiente de la revista, se ha hecho extensiva a la Agricultura la ley de accidentes del trabajo, que ya venía rigiendo en la Industria. Nos parece justísima la disposición que comentamos, y lo verdaderamente inexplicable es que se haya esperado hasta hoy para promulgarla.

No pudiendo admitirse que los trabajadores del campo sean de peor condición que los de la ciudad, hay que conceder a todos los mismos derechos. La única razón que podría explicar el retraso con que le mencionada disposición llega a los trabajadores agrícolas es la de la mayor dificultad de aplicación por la índole especial de los trabajos campesinos y acaso por la menor frecuencia y gravedad de los accidentes a que pueden dar lugar. Pero hoy ya va siendo cada vez más usual el empleo de las máquinas y motores, con el

consiguiente riesgo, y la Agricultura toda se va industrializando a pasos agigantados, con lo que ha venido a ser más urgente y necesaria la ley comentada.

No puede negarse que ello supone una carga más que se añade al ya bien castigado presupuesto de los agricultores. Pero, dada la justicia del nuevo gravamen, no queda más que aceptarlo y procurar en todo caso arbitrar los medios de compensarlo. El mismo Estado debiera ver si no sería justo hacer una revisión de los impuestos que gravitan con

verdadera pesadumbre sobre la Agricultura, y, al mismo tiempo, darle un trato más en armonía con el que da a casi todas las industrias. No olvide que por el camino que hasta ahora se lleva no se consigue más que encarecer la producción agrícola y ponerla en condiciones de más difícil subsistencia. Creemos que debe estudiarse la forma de remediar esta situación, mejorando, como es de justicia, las condiciones de vida de la primera de nuestras fuentes de riqueza.

X.

## SECCION OFICIAL

### Los accidentes del trabajo en la agricultura

“La Ley de 20 enero de 1900, que estableció en España la indemnización por accidentes de trabajo sobre el principio del riesgo profesional, solamente protegía a los obreros agrícolas ocupados en faenas en que se utilizaran motores accionados por una fuerza distinta a la del hombre, y ya en 1902 la masa obrera campesina clamó porque se extendiese a toda ella la protección limitada a los trabajadores de la industria.

Nada más crearse, en el año 1904, el Instituto de Reformas Sociales, los vocales obreros de este organismo plantearon ese problema de justicia, y todas las representaciones allí congregadas reconocieron unánimes que no solamente se trataba de reconocer ese derecho de los obreros agrícolas, sino que implicaba una necesidad en la vida de los campos, y acordaron, en el año 1905, declarar justo y urgente el extender a esos obreros la legislación sobre accidentes, iniciándose en seguida los trabajos de elaboración de un proyecto de ley que fué terminado en el año 1908 y aceptado y llevado al Parlamento por sucesivos Gobiernos, dos ve-

ces en el año 1919 y una en marzo de 1921, sin que llegara a convertirse en ley.

En el mismo año de 1921, las Delegaciones españolas en la Tercera Conferencia Internacional del Trabajo dieron su voto al Convenio sobre indemnización de accidentes del trabajo en agricultura, Convenio que allí fué adoptado y que el Gobierno de la República ha ratificado en nombre de España hace apenas un mes, estimando que es hora ya de que las necesidades y derechos, unánimemente reconocidos desde tan largos años, sean atendidos con realidades y no calçados por más tiempo con meras promesas.

El Consejo de Trabajo, por encargo del Gobierno, ha redactado, sobre las informaciones y estudios del Instituto de Reformas Sociales y otros nuevos últimamente realizados, un proyecto de bases para la extensión de las indemnizaciones por accidentes del trabajo a los obreros agrícolas, que constituye el contenido del adjunto decreto que el Gobierno provisional de la República, a propuesta del ministro de Trabajo y Previsión, ha acordado implantar.

En su virtud, como presidente del Gobierno provisional de la República, de

acuerdo con éste y a propuesta del ministro de Trabajo y Previsión,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aprueban las siguientes bases para la aplicación a la agricultura de la ley de accidentes del trabajo, declarándolas en pleno vigor desde la publicación de este decreto:

Base 1.ª Se considerará patrono:

1.º La persona natural o jurídica por cuya cuenta se realicen los trabajos agrícolas o forestales, en concepto de propietario, aparcerero, arrendatario, subarrendatario, usufructuario, enfiteuta, forero, etcétera.

2.º La que explote o ejecute dichos trabajos en virtud de contrato con cualquiera de las personas a que se refiere el número anterior.

Cuando las labores se ejecuten por un contratista, existirá responsabilidad subsidiaria del propietario, aparcerero, etcétera, el que tendrá derecho para repetir contra el primero por el importe de la indemnización abonada y gastos satisfechos.

En caso de aparcería, el propietario vendrá obligado a reintegrar al aparcerero la parte de indemnización proporcional a su participación en el contrato.

La responsabilidad de las personas por cuya cuenta se ejecuten los trabajos agrícolas o forestales es subsidiaria a los efectos de las indemnizaciones que deban abonarse.

Base 2.ª Se reputarán obreros a los efectos de la presente ley:

1.º Todo el que ejecute habitualmente un trabajo manual por cuenta ajena, fuera de su domicilio o aun dentro de éste, si la casa la tiene como forma de atribución de su trabajo.

2.º Los criados que no estén dedicados exclusivamente al servicio personal del patrono o de su familia.

Base 3.ª No se conceptuarán obreros:

1.º Los individuos de la familia de cualquiera de las personas a que se refiere la Base 1.ª que les ayuden en los trabajos, siempre que viven bajo el mis-

mo techo y sean sostenidos por dichas personas sin recibir remuneración en concepto de obreros. Se entenderá por individuos de la familia los que lo sean en línea recta, sin limitación de grado; en la colateral hasta el segundo grado civil, en ambos casos con consanguinidad o afinidad, teniendo además la misma consideración legal los prohijados y los acogidos por el patrono, siempre que estén éstos últimos sostenidos por él con un año de antelación por lo menos a la fecha del accidente y no tengan otro amparo.

2.º Los que cooperen ocasionalmente a los trabajos con el carácter de servicios de buena vecindad.

Base 4.ª Darán lugar a responsabilidad con arreglo a esta ley:

1.º Los trabajos agrícolas o forestales, o sea los relativos al cultivo de la tierra en todas sus especies y el aprovechamiento de los bosques, hágase o no uso en dichos trabajos de máquinas movidas por fuerza distinta de la muscular.

2.º La cría, explotación y cuidado de animales.

3.º Los trabajos relativos a la explotación de la caza y los de la pesca fluvial.

4.º Los trabajos auxiliares o que sirvan de medio para los trabajos agrícolas y forestales, como construcción de zanjas, acequias, saneamiento de terrenos, riegos, etc., a menos que por su importancia o por el carácter de los obreros estén comprendidos en la legislación general de accidentes.

5.º La elaboración, transformación, transporte y venta de productos agrícolas, forestales, zoógenos, siempre que no constituyan industria separada o que sea aplicable la legislación general de accidentes.

6.º La guardería para todos los trabajos comprendidos en los números anteriores.

Base 5.ª A los efectos de esta ley, no se considerarán debidos a fuerza mayor, extraña al trabajo, los accidentes en trabajos que reconozcan por causa la inso-

lación, el rayo u otros fenómenos análogos naturales.

Base 6.<sup>a</sup> La víctima del accidente del trabajo tendrá derecho:

1.º A la asistencia médica y farmacéutica.

2.º A la indemnización correspondiente a la clase de incapacidad.

En caso de fallecimiento, la indemnización corresponderá a sus derechohabientes en la forma que se indica en estas bases, y deberá el patrono abonar los gastos de sepelio en la cuantía señalada por disposiciones reglamentarias.

Base 7.<sup>a</sup> Los patronos cumplirán la obligación de asistencia mediante la organización de Mutualidades locales, que se constituirán en cada Municipio o Municipios limítrofes, con un mínimo de cien patronos.

Las Sociedades agrícolas locales, legalmente constituídas, podrán constituirse en Mutualidad si reúnen las condiciones exigidas para éstas, pudiendo ingresar en tales sociedades los patronos que no pertenecieran a las mismas. Es obligatorio para el patrono pertenecer a una Mutualidad, salvo casos excepcionales taxativamente previstos en las disposiciones reglamentarias, atendiendo a las garantías que existan para el cumplimiento de las obligaciones legales.

(Concluirá).

## Información de Mercados

*Cereales y harinas.*—Es muy difícil dar una impresión hoy día sobre estos mercados; todo está pendiente del desarrollo del último Decreto del Gobierno en relación con la intervención del comercio de trigos. Si esta intervención se llevara a la práctica, el comercio de trigos estaba anulado, ya que la totalidad de las transacciones serían hechas directamente entre los fabricantes de harinas y los agricultores. Tal es el espíritu de la ley.

Confirmadas en absoluto las noticias

sobre la cosecha continúan sostenidos los precios y más bien mejorados, llegándose a hacer operaciones sobre trigo de las provincias de Madrid y Toledo, hasta 52 pesetas sobre vagón Madrid.

Siguen sostenidos los mercados de piensos, igualmente el de despojos, registrándose operaciones sobre algarrobas a los mismos precios de 37 y 38 pesetas sobre procedencias.

Igualmente el maíz plata se mantiene en las 43 y 44 pesetas sobre vagón litoral, sin que haya ningún indicio que permita suponer la rebaja de los derechos arancelarios, no obstante las peticiones hechas en este sentido por los ganaderos del norte.

*Mercado extranjero.*—Continúan muy deprimidos los mercados mundiales de trigos retrayéndose en absoluto los compradores en efectivo, que ordenan sus adquisiciones con extremada prudencia como consecuencia natural de la bondad de las actuales cosechas, dispuestas para ser rápidamente recolectadas, las que aumentarán considerablemente los ya enormes "stocks" para la importación. Por otra parte Rusia será con toda seguridad un competidor formidable al momento de establecer ventas. Sin embargo, esta considerable tendencia a la baja, ha retenido las ofertas de los exportadores. Francia, a su vez, ha reducido de nuevo hasta un 10 por 100 el porcentaje de trigo extranjero admitido en sus mezclas.

*Información oficial.*—En la "Gaceta" número 212 de 31 de junio próximo pasado, y por orden del Ministerio de Economía Nacional, se dispone como en años anteriores la adquisición por el Instituto de Agricultura de trigos de siembra, según clases determinadas en la misma orden, y para el suministro a precios reducidos a los labradores.

Por Decreto del Gobierno provisional de la República de 31 de julio próximo pasado, inserto en la "Gaceta" de 1 del corriente, se interviene en su totalidad el comercio de trigos en la Península y Baleares, ordenando el indispensable re-

quisito de guías para la circulación del cereal por todo el territorio nacional. Asimismo se ordena sean las comisiones de la policía rural de cada Ayuntamiento los que directamente ofrezcan los trigos a los fabricantes de harinas, así como dar validez a todos los contratos y transacciones.

Llegan a nosotros noticias del mal efecto que la anterior disposición ha causado, no solamente entre los elementos comerciales y agentes corredores, sino también entre los fabricantes de harinas que reúnen una dificultad más a las innumerables que interrumpen el desarrollo de

sus negocios. Es indudable que tal medida es tomada con vistas a sostener el precio de los trigos y un eficaz cumplimiento de las tasas, podría por lo menos tal disposición afectar exclusivamente a las zonas de Andalucía y regiones castellanas en que el cereal está depreciado.

En la "Gaceta" del 2 del corriente, número 214, se incluye una nueva relación de expedientes de bonificación arancelaria a los efectos de información, afectando casi exclusivamente a las provincias de Valladolid y Tarragona.

Martín VELEZ LUCIO

## M I S C E L A N E A

### La fiesta comunista del 1.º de Agosto :

El partido comunista repartió en Madrid profusamente un manifiesto de tonos violentísimos contra las Cortes Constituyentes, invitando a sus partidarios y simpatizantes a manifestarse el día 1 de agosto, fecha en que en todos los países se movilizan los afiliados a la Internacional Comunista.

Las conclusiones que propugnan en su manifiesto los comunistas españoles, son:

Jornada de siete horas y aumento de salarios. Socorro del 75 por 100 a los obreros parados. Confiscación de las fortunas y bienes de los aristócratas y jefes monárquicos, en beneficio de los parados y de los campesinos.

El encarcelamiento de todos los jefes monárquicos y reaccionarios.

La expropiación sin indemnización de los grandes propietarios y el reparto de sus tierras, instrumentos de labranza y ganado entre los campesinos pobres y obreros agrícolas.

Disolución de las Ordenes religiosas y confiscación de todos sus bienes y propiedades.

Supresión de todos los privilegios del clero y separación de la Iglesia del Estado.

Desarme y disolución de la Guardia civil, Cuerpo de Seguridad, guardias de Asalto y Policía.

Abandono de Marruecos.

Reconocimiento del derecho de Cataluña, Vasconia y Galicia a disponer de sí mismas, incluso hasta su separación del Estado central.

Contra los peligros de la guerra y por la defensa de la Unión Soviética.

Por los soviets en España y el armamento de los obreros y campesinos.

Por el Gobierno obrero y campesino.

### Guía para el empleo de los abonos

(CONTINUACIÓN)

#### V

La Cal es considerada generalmente sólo como enmienda. Sin embargo, no hay motivo alguno para no darle el carácter de abono lo mismo que al ácido fosfórico, al nitrógeno o a la potasa, pues las cosechas extraen de la tierra cantidades considerables de cal.

Y no son sólo las cosechas las que gastan la cal del suelo, sino que los abonos mismos concurren a este empobrecimiento progresivo, especialmente el Sulfato de Amoníaco y el Cloruro de potasa, porque para ser utilizados por las plantas han de entrar en combinación con la cal del suelo formando Nitrato de cal o carbonato de potasa. Esta pérdida de cal, con las cantidades de estos abonos que se emplean en nuestro país, puede llegar a ser de 200 a 300 kilos por hectárea y año.

La cal además de modificar la contextura física de los suelos arcillosos aglutinando las finas partículas de arcilla y haciéndolos así menos compactos, menos fuertes y más porosos, desempeña acciones químicas, como sabemos, poniendo en libertad la potasa, activando la nitrificación de la materia orgánica y saturando la acidez de aquellos terrenos en que existe como en los turbosos y en algunas praderas húmedas. Obra, pues, como un activo estimulante de la vegetación, obligando al suelo a entregar sus reservas al cultivo. Por esto se ha dicho con tanta razón que "la cal enriquece al padre y arruina al hijo", puesto que al segundo no le deja más que tierras esquilmas.

Sin embargo, cuidando de abonar convenientemente para restituir a la tierra lo que de ella las cosechas extraen, el uso de la cal no sólo no debe proibirse sino que será necesario en todos aquellos suelos pobres en

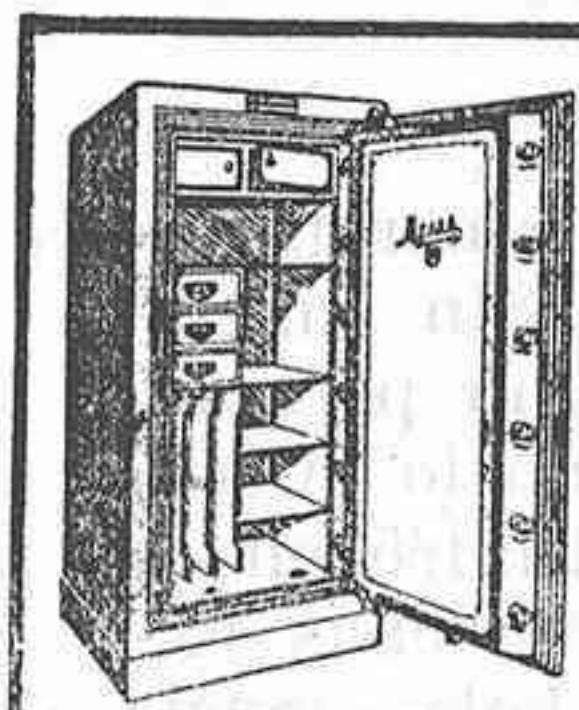
este elemento o faltos de él, puesto que tan indispensable es para el buen aprovechamiento de los demás abonos y que éstos la van gastando. En estos terrenos convendrá un encalado cada tres o cuatro años en cantidad moderada de 2.000 a 4.000 kilogramos por hectárea si se trata de cal viva y 3 ó 4 veces más si se emplean margas o escombros calizos debiendo preferirse la cal viva o recientemente apagada.

La mejor época para encalar es en otoño, teniendo cuidado de que entre esta operación y la siembra medie suficiente tiempo (15 ó 30 días), porque la causticidad de la cal es perjudicial a las tiernas plantas.

Puede también esparcirse a fines de invierno cuando se destina la tierra a cultivos de primavera.

Si se emplea la cal viva, antes de esparcirla hay que apagarla, para lo cual se deposita en montoncitos de 10 a 20 kilos a una distancia de unos 7 metros unos de otros. Se recubren con tierra y al cabo de unos 20 días en que la cal está ya convertida en polvo se mezcla con una pala con la tierra que la recubre y se esparce por el suelo dando después un gradeo para que el viento no se la lleve y se mezcle bien con la tierra. No hay inconveniente en apagar aparte la cal con agua y distribuirla seguidamente evitando con ello pérdida de tiempo.

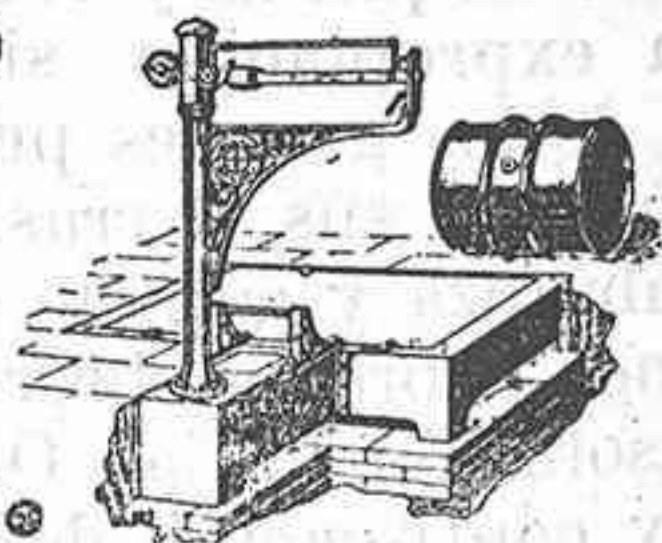
Puede también encalarse aplicando anualmente 400 ó 400 kilos de cal,



## ARCAS Y BÁSCULAS ARISÓ

La marca más acreditada

Sans, 12 - BARCELONA - Tel. 397 H.º





por hectárea, en vez de hacer, de una vez, un encalado suficiente para tres o cuatro años.

Para conocer si una tierra contiene cal o no, se toma una muestra y se rocía con un ácido diluído (muriático, acético etc.) o con vinagre fuerte. Si produce efervescencia contiene cal, en tanta mayor cantidad cuanto mayor es la efervescencia; en caso contrario no hay burbujas.

Antes de terminar este ligero examen de los abonos químicos más comúnmente empleados, diremos algunas palabras de los llamados abonos *catalíticos* y *radioactivos*.

(Continuará).

#### De avicultura

Un país agrícola como el nuestro resulta paradoja que tenga que importar productos agrícolas y ganaderos, algunos de los cuales como los huevos, de fácil y lucrativa producción. El valor de los huevos importados asciende anualmente a millones de pesetas. España debería ser por su clima un país exportador, no solamente de huevos, sino de toda clase de productos agropecuarios.

Los grandes efectos se explican a veces por pequeñas causas. Si la mayoría de los avicultores españoles tuvieran los conocimientos avícolas indispensables, las pérdidas se trocarían en ganancias y no veríamos, como ahora sucede, que tal granja ha vivido solamente pocos años y en pérdida continua.

Los millones de pesetas que salen anualmente de España para importar los huevos que faltan para el consumo continuarán desembolsándose hasta que la enseñanza avícola sea lo suficientemente difundida y los avicultores posean un mínimo de sentido industrial, imprescindible para toda clase de producciones intensivas.

#### La luz eléctrica contra los parásitos de los frutos :::

Una revista profesional norteamericana, relata una curiosa experiencia realizada en el Estado de Alabama.

Algunas explotaciones muy importantes de tomates sufrían la plaga de la mariposa que deposita sus huevos en el interior del fruto y que una vez nacida la larva, destruye toda la pulpa.

Por esta causa, la recolección disminuía de un 30 a un 50 por 100 con relación a la de años anteriores.

Mientras se realizan los estudios entomológicos necesarios para la identificación del parásito y para el hallazgo del remedio con el que se le ha de combatir, estudios que requieren muchos meses y aun años, el señor Robinson, profesor del Instituto Entomológico de Alabama, tuvo la idea de combatir la plaga por medio de rayos luminosos.

A tal efecto, colocó a un metro por debajo de la superficie del suelo ocho potentes lámparas eléctricas, de unos 80 a 200 voltios, provistas de reflectores dirigidos hacia la superficie y bajo los cuales se colocaron unas cubetas llenas de agua y una delgada capa de petróleo.

Las mariposas, atraídas por la luz, fueron a revolotear alrededor de las lámparas y concluyeron por caer en las cubetas.

Y gracias a este original procedimiento, se han podido preservar de la acción de los citados parásitos unas 80 acres de plantaciones, mientras que en las parcelas del alrededor, la recolección ha sido inferior en un 30 a un 60 por 100.

Se han realizado semejantes experiencias en otras tierras sembradas de melones y los resultados han sido idénticos.

### Ganado descornado. — La aplicación de sosa cáustica

Las ventajas que se obtienen con el ganado sin cuernos, ya sea para crianza o para cebar, están siendo más apreciadas cada día por los ganaderos así como para los compradores de ganado para el abasto público. Con el ganado descornado se obtiene economía de espacio y economía de alimentos; los animales no se embisten unos a otros y, naturalmente, hay menos merma de peso cuando son expedidos por ferrocarril hasta los mataderos.

En los Estados Unidos se paga hasta un dólar más por 100 kilos de ganado en pie, sin cuernos.

Si los animales con cuernos son tenidos en una misma postura o en un mismo corral, se puede notar que unos son más tímidos que otros, siendo aquéllos más molestados, hasta el punto de no serles permitido el comer. Esto como es natural se hace patente con el menor peso que estos animales alcanzan. Si los animales son descornados, esta dificultad queda remediada; además, los animales sin cuernos son más dóciles y más fáciles de manejar.

Dos métodos existen para descornar el ganado. Primero, quitar los cuernos después que hayan obtenido todo su desarrollo, y segundo, evitando su crecimiento desde un principio por medio de una substancia química.

Para cortar los cuernos, después que hayan alcanzado su total desarrollo, se usa una pequeña sierra o unas tijeras especiales para el caso. El proceso de cortar los cuernos con la sierra es más pesado y doloroso para el animal, mientras que con las tijeras resulta más rápido y sencillo.

En ambos casos, el cuerno debe ser cortado como a medio centímetro de distancia del punto donde la piel

y el cuerno se dividen, para evitar el nuevo crecimiento.

Esta operación no debe ser llevada a cabo durante los meses fríos o los plagados de moscas. Como los cuernos siempre sangran, más o menos, una aplicación de brea cortará la salida de la sangre.

El método más barato, fácil y de mejor éxito, es de descornar por medio de la aplicación de sosa cáustica cuando el animal tiene una o dos semanas de edad. Este método no causa ninguna alteración al animal y el resultado es mejor.

Al aplicar el cáustico debe cortarse el pelo alrededor del pequeño botón formado por el cuerno y la sosa humedecida debe frotarse sobre esta región. Téngase cuidado de que la sosa no esté tan humedecida que escurra el líquido sobre la cabeza y vaya a los ojos. La operación deja una mancha oscura que desaparece después de una semana y deja la cabeza con la apariencia natural.

## El modernismo social

Por M. Arboleya Martínez

I.—Exposición clarísima de lo que es la *Acción social católica*, de que tanto se habla y tan pocos saben definir.—II.—Absoluta conformidad entre las enseñanzas pontificias y las doctrinas democrático-cristianas.—III.—Identidad completa entre los errores integristas y los del Modernismo social.

### DEL MISMO AUTOR

Definiciones y principios, 2 pesetas. La confesionalidad, 1. De la Acción Social: El caso de Asturias, 4. La misión social del Clero, 2. Liberales, socialistas y católicos ante la cuestión social, 1. El Clero y la Prensa, 2.50. Cartas a un seminarista, 1.

Los pedidos a la Administración de ASTURIAS AGRARIA.—Oviedo.



# GANADEROS

La SAL MARTINEZ preserva y cura siempre todas las infecciones de la sangre, especialmente BACERALES, del ganado LANAR, CABRIO, CERDO y sobre todo del ganado

## VACUNO

Es económica, fácil de dar, de resultados positivos y es el mejor seguro de vuestro ganado

*Pedidos y foiletos con interesantes referencias, a Antonio Martínez Pescador, Almonacid de la Sierra. (Zaragoza).*

*Venta: Federación Asturiana Católico-Agraria, Oviedo.—Federación Asturiana Agraria, Oviedo.—Sres. Benigno Fernández y Compañía (Comercio), Navia—Don Cándido Casado (Farmacia), Posada de Llanes.—Sindicato de Piloña, Infiesto.—Sra. Viuda de Anastasio Noriega (Comercio), Unquera.—Farmacia de Osorio, Vegadeo.*



## A LOS CONSUMIDORES

DE

# “TORTA CASANOVA”

Tiene el honor de dirigirse «INDUSTRIA ACEITERA CASANOVA S. A.» Fábrica de Aceites Vegetales de Gijón (La Calzada) para informarles que habiendo venido en conocimiento que NO ES «TORTA CASANOVA» toda la que se vende como tal, en evitación de suplantaciones deben rechazar todo saco que no lleve intacto nuestro precinto.

La legítima «TORTA CASANOVA». además de nuestra marca en los sacos, debe llevar nuestro precinto metálico de garantía de pureza con la inscripción troquelada en el mismo que dice: «INDUSTRIA ACEITERA CASANOVA S. A.» Lo que nos interesa poner en conocimiento de nuestros consumidores tanto para que no pueda ser sorprendida su buena fe, como por el buen nombre de nuestra TORTA.